

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 728

2 de febrero de 2011

Presentada por el señor *Díaz Hernández*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de los Puertos a transferir libre de costo al Municipio de Yabucoa, media cuerda de terreno para la construcción de las facilidades que albergarían los pescadores de la Asociación Juan Sánchez Rivera, en el área del Puerto de Yabucoa, el cual por más de 25 años ubican en dicha área.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Yabucoa cuenta con una basta cantidad de pescadores los cuales salen todos los días a pescar para así poder lograr llevar el sustento económico a sus hogares.

Los pescadores han indicado sobre la necesidad de construir unas facilidades para albergar la industria pesquera de dicho municipio y estos puedan guardar sus equipos y no sufrir de vandalismo. Además, de la construcción de un escamadero para poder limpiar dichos productos.

Estos han indicado que con dicha construcción muchos de ellos comprarían nuevas embarcaciones con las cuales tendrán la capacidad de salir varias millas mar adentro y poder aumentar la pesca.

Actualmente los terrenos pertenecen a la Autoridad de los Puertos y entendemos que la autoridad no tiene planes de desarrollo en dichos terrenos objeto de esta pieza legislativa. Resulta meritorio mencionar, que el predio cuenta con las medidas necesarias para la construcción e instalación de las facilidades en la cual se albergarían a los pescadores.

Es por lo antes mencionado, que resulta meritorio transferir al Municipio de Yabucoa el predio de terreno anteriormente descrito en aras de desarrollar un área de pesca, la cual produzca

una economía sustentable para los pescadores que ahí trabajan y demás visitantes que vayan a comprar.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener nuestra economía y en especial a la pesca, ordena a la Autoridad de Puertos transferir al Municipio de Yabucoa, media cuerda de terreno libre de costo para construir las facilidades que albergarían los pescadores de la Asociación Juan Sánchez Rivera en el área del Puerto de Yabucoa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de los Puertos a transferir libre de costo al
2 Municipio de Yabucoa, media cuerda de terreno para la construcción de las facilidades que
3 albergarían los pescadores de la Asociación Juan Sánchez Rivera, en el área del Puerto de
4 Yabucoa, el cual por más de 25 años ubican en dicha área.

5 Sección 2.- La Autoridad de los Puertos será responsable de realizar toda gestión
6 necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor
7 de noventa (90) días a partir de su aprobación.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.